[redacted]PUBLICA DEL ECUADOR
[redacted]ERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 92-3-2-1- 529

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

C O N S I D E R A N D O :

QUE, el 20 de Agosto de 1992, ante el notario público segundo del cantón Azogues, señor Homero Navas Sacoto se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES "SAN FRANCISCO TRANSPCO" CIA. LTDA.;

QUE, el señor Ernesto Mora, con el patrocinio del Dr. Raúl Ordoñez León, debidamente autorizado ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública referida;

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe Nº 759-DJ-92 de 22 de Diciembre de 1992 opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TRANSPORTES "SAN FRANCISCO TRANSPCO" CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Azogues y con un capital social de SETECIENTOS CUATRO MIL SUCRES, dividido en setecientas cuatro participaciones de un mil sucres, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Azogues. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor notario público segundo del cantón Azogues: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Azogues: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12

(RESOL. Nº 92-3-2-1-529)

Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 22 de Diciembre de 1992.

Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

J.A.C./.

Doy fe; Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolucion que antecede.

Azogues, diciembre 30 de 1992.

HOMERO NAVAS SACOTO NOTARIO SEGUNDO Azogues-Ecuador

Homero Navas Sacoto
NOTARIO PUBLICO

Con el Número 1 del Registro Mercantil, queda inscrita la escritura de Constitución de la Compañia "TRANSPORTES SAN FRANCISCO - TRANSFCO CIA.LTDA, así como la presente RESOLUCION.-Azogues, Enero 6 de 1993.-EL REGISTRADOR.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON AZOGUES
CAÑAR-ECUADOR